

AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA 7 - MAY 2018 ENTRADAS

Expediente nº 2018000456 Nº Ref: JMDC/mamp/Secretaría

Por medio del presente se adjunta certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 3 de abril de 2018, referente a la MOCION DEL GRUPO DE GOBIERNO (CC, PSOE Y GRUPO MIXTO -AMF), RELATIVA AL C.A.A.F. -SOLUCIONES URGENTES AL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, para su conocimiento y efectos.

En Tuineje, FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, D. Antonio Sergio Lloret López.

Registro de Firmas Electrónicas... Expediente nº 2018000456

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA.

ANTIGUA



Expediente nº 2018000456 Nº Ref: JMDC/mamp/Secretaría

BON JUAN MANUEL JUNCAL GARRIDO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE.- (LAS PALMAS)

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de abril de 2018, adoptó, entre otros, este acuerdo tomado del borrador de acta, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"CUARTO.- MOCION DEL GRUPO DE GOBIERNO (CC, PSOE Y GRUPO MIXTO -AMF), RELATIVA AL C.A.A.F. -SOLUCIONES URGENTES AL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo de Gobierno (CC, PSOE y Grupo Mixto - AMF), con registro de entrada nº 2489 de 27 de marzo de 2018, que se refleja a continuación:

AYUNTAMIENTO DE TUINEJE 27 MAR 2018 ENTRADA

SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

BERNIO LLORET LÓPEZ, JITA DÍAZ HERNÁNDEZ y TOMÁS TORRES SOTO, concejales del Ayuntamiento de Tuineje, por sus votos personales ya convalidados en la sesión, por las formaciones políticas COALICIÓN CANARIA (CC), PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) y ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTVENTURA (AMF), que conforman el grupo de gobierno municipal, ante este Presidencia Municipal y Pleno.

Con motivo de la presente sesión formulamos MOCIÓN relativa al "CAAF, SOLUCIONES URGENTES AL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE", para que sea llevada al Pleno y votada según la siguiente fórmula:

ANTECEDENTES

La Isla de Fuerteventura se caracteriza por su aridez, de ahí que el agua haya sido históricamente y lo siga siendo en la actualidad uno de los bienes más preciados por los tuinejeños.

El Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (CAAF), constituido por el Cabildo de Fuerteventura y los veintidós ayuntamientos de la isla, comenzó siendo un servicio con un sistema público de gestión, con los ingresos íntegros, "bienes de uso común" de todas las Áreas de Fuerteventura, con un carácter de gestión económica industrial de abastecimiento.

Por supuesto, la evolución en el tiempo no hubiera sido tan rápida como la que se está viviendo en el suministro de agua, el hecho es que poblaciones que antes se consideraba completamente insularizadas en pleno siglo XXI.

Es obvio que Fuerteventura ha experimentado un importante crecimiento poblacional, que unido al crecimiento turístico han exigido una demanda de agua potable creciente, demandando que el CAAF no fue capaz de suministrar con oportuno regular, generando como resultado que los "reservas clientas", las zonas turísticas como Corralejo, El Grullo, Costa Calma o Moya desde fueron quedando al margen del CAAF en su suministro.

Pero, por una visión "estricta" del modelo de suministro que hasta el momento, pero por una gestión más pública que eficiente, en la que igual se mejoró la oferta, si por una demanda que creció, lo cierto es que la situación de "abastecimiento" era la que se experimenta incluso antes de la isla cuando surge y trasciende problemática de suministro insularizada con un servicio tan básico como el abastecimiento de agua potable.

El Ayuntamiento, ante esta situación se vieron precisados especialmente al momento de la emergencia, los puntos críticos de Antigua, el municipio de Tuineje y Corralejo y los zonas de Pajara, Tala, Ajay, La Laja, Los Huerfanes o La Pared en el municipio de Pajara.

Registro de Firmas Electrónicas... Expediente nº 2018000456

PAGO DE IVA INDEMNIZACION... Expediente nº 2018000456



Ayuntamiento de Antigua

N/Ref.: SOL/ygmh/SEC Expte. nº: 211/06-2018

Hace cinco semanas desde el Cabildo se comunicó a los ayuntamientos in...

Sin embargo, ante la complejidad de la situación, consideramos que no sólo...

En concreto, se presionó de forma desmedada sobre el modelo de...

Estamos en el momento justo para redefinir el modelo de abastecimiento...

Esta redefinición del modelo habrá de ir necesariamente acompañada de una...

De no abordarse estas opciones, municipios como el de Tuineje no verían...

Por todo lo anterior, se propone al Pleno la adopción del siguiente...

- 1. La modificación de los estatutos del CAAF que se pretende impulsar...
2. Puesto que están en tramitación el Plan Hidrológico de Fuerteventura...



Expediente nº 201800456 N° Ref.- INJG/mmp/Secretaría

- 3. La inversión prevista en materia hidráulica para los próximos años...
4. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Cabildo de Fuerteventura...

En su virtud, a UD.

EMPLICAMOS que, habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo...

Tuineje, a 27 de marzo de 2018

Rogio Llorca López

Rita Cruz Hernández

Tuineje Trujillo

Administrative stamp with registration number 211/06-2018 and date 14/03/2018.

Administrative stamp with registration number 201800456 and date 14/03/2018.

(...)

Elevada como Moción Institucional, y sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta, **ACUERDA:**

Primero.- La modificación de los estatutos del CAAF que se pretende impulsar, habrá de incorporar la necesidad de reconsiderar el modelo de abastecimiento de agua potable de la Isla, corrigiéndose el modelo de producción centralizada actual y proponiéndose otro que permita la autonomía en la producción de las distintas zonas como medida para garantizar el suministro. Además habrá de incorporarse un compromiso de inversión en materia hidráulica en los próximos años "desequilibrado" en favor de las zonas con mayores problemas para corregir los problemas existentes en la actualidad.

Segundo.- Puesto que están en tramitación el Plan Hidrológico de Fuerteventura y la Revisión del PLOF, la reconsideración del modelo de abastecimiento citada en el punto anterior habrá de incorporarse en ambos documentos de planeamiento, recogiendo también en los respectivos Planes Generales municipales.

Tercero.- La inversión prevista en materia hidráulica para los próximos años en la Isla de Fuerteventura, sean cuales sean los planes de financiación, habrá de ser "desequilibrada" en favor de las zonas con mayores problemas de abastecimiento de agua potable, entre ellas el municipio de Tuineje, promoviéndose la autonomía en la producción de dichas zonas como medida de garantía del suministro.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Cabildo de Fuerteventura, a la Consejería de Deportes, Caza y Aguas, a la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio, al CAAF, al Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura y al resto de Ayuntamientos de la Isla."


Y para que así conste ante el AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Sergio Llovel López, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el sentido de que este acuerdo se extrae del borrador del acta quedando pendiente de su aprobación, en Tuineje. Firmado electrónicamente.

Vº Bº
EL ALCALDE.

Programa Nº: 29.10.000007
Fecha: 2023/07/20
Hora: 11:23:20

Presidencia Ayuntamiento de Tuineje - Puntos de Interés de Tuineje
La información de este documento se puede consultar exclusivamente en el sistema de gestión de documentos de este Ayuntamiento de Tuineje.

Presidencia
Ayuntamiento de Tuineje - Puntos de Interés de Tuineje



Concedida la palabra interviene en primer lugar la Alcaldía-Presidencia, para indicar que se debe incorporar en algún párrafo de la moción, al municipio de Antigua, puesto que también sufre los problemas de abastecimiento de agua, considerando necesario que se realicen nuevas redes de abastecimiento.

A continuación interviene el Sr. Concejal de CC, D. Manuel Jesús Hernández Cabrera para señalando igualmente que no están totalmente conformes con la moción, pues desean formular enmienda en el sentido de incorporar en las pretensiones de la moción, al municipio de Antigua, y corregir la cita que se hace al "modelo de producción centralizada actual" puesto que actualmente dicha producción no es centralizada.

No produciéndose más intervenciones al respecto, se somete a votación el asunto de referencia, produciéndose el siguiente resultando:

Votos a favor: 13 (6 APA, 2 PP, 2 PSOE, 2 AMF, 1 CC).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (1 APA)

Por lo que en atención del resultado anterior los miembros presentes en la sesión adoptaron por mayoría el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Antigua

N/Ref.: SOL/ygmh/SEC
Expte. nº: 211/06-2018

Primero.- Adherirse a la moción planteada por el Ayuntamiento de Tuineje para la modificación de los estatutos del CAAF, en sus mismos términos a excepción de las enmiendas introducidas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Cabildo de Fuerteventura, al CAAF, al Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, así como al Ayuntamiento de Tuineje.

17º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. CONCEJAL D. JESUS MONTAÑEZ MENDEZ CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 3619 DE FECHA 08.05.18, PROPONE TRANSFORMAR LA OBRA CENTRO DE TALASOTERAPIA EN UN CENTRO PARA DAR ACOGIDA A TODOS LOS COLECTIVOS CULTURALES DEL MUNICIPIO.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la moción presentada por el Sr. Concejel del APA, D. Jesús Montañez Méndez de fecha 08.05.18, cuyo tenor literal es el siguiente:

“



Ayuntamiento de ANTIGUA (Las Palmas) - Fuerteventura	
Fecha: 8 - MAY 2018	
ENTRADAS	
Nº:	3619

D/DÑA Jesus Montañez Mendez

PROFESION _____ TITULAR DEL _____

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI) Nº _____

42.889.236-8 CON DOMICILIO EN _____

MUNICIPIO DE Antigua - Las Facetas C.P. 35630 DEL _____

REPRESENTACIÓN DE Antigua TELÉFONO, 660-857315 ACTUANDO EN _____

CON DOMICILIO EN _____ Y Nº DE TELÉFONO _____

CON CIF Nº _____

EXPONE: concejel del Ayto de Antigua propone que se tenga en cuenta para el siguiente pleno la moción, transformar la obra centro de talasoterapia en un centro para dar acogida a todos los colectivos culturales del municipio, así mismo, la moción para dotar de baños públicos la plaza de Antigua

Por todo lo expuesto, es por lo que V.S.

SOLICITA:

Antigua, a 8 de Mayo de 2018

ATENTAMENTE:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA

”

Concedida la palabra por la Presidencia, interviene el Sr. Concejal del APA, D. Jesús Montañez Méndez, para explicar que la moción se refiere al edificio que se encuentra a medio construir detrás del Centro de Mayores en Antigua que se encuentra inacabada, perjudicando las vistas de "El Portón". Manifiesta que ha consultado a un técnico la viabilidad de destinar dicha edificación a otro uso que sea de mayor utilidad, puesto que considera que un centro de talasoterapia resultará inviable económicamente. Por lo tanto propone que el edificio sea convertido en un centro cultural que permita la cesión de su uso a las distintas asociaciones del municipio beneficiarse de sus instalaciones, tales como Mafasca, Campillo o Montejanana. Finalmente añade que en su momento la decisión de construir un centro de talasoterapia quizás fuera acorde a las circunstancias o necesidades de ese momento, pero en la actualidad considera poco útil ese uso.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para señalar que el grupo de gobierno tiene intención de cambiar de ubicación a los trabajadores de obras y servicios a la zona industrial La Cerquita, liberar el actual almacén para poder destinarlo precisamente a las asociaciones culturales. Continúa explicando que recientemente llegó una sentencia que establece definitivamente el valor de expropiación de una parcela sita en el entorno del polideportivo municipal de Antigua, cuya adquisición servirá para ponerla a disposición del Cabildo Insular de Fuerteventura, a fin de que construyan un Centro de Día de Mayores, considerando que el centro de talasoterapia podrá servir como uso complementario a dicho centro de día.

Acto seguido interviene el SR. Concejal de CC, D. Manuel Jesús Hernández Cabrera para manifestar su disconformidad con que en el actual almacén municipal, se haga un centro polivalente, pues considera más idóneo que se construya un edificio nuevo. En cuanto al centro de talasoterapia entiende que el mismo no es viable, pues no se sabe si hay consenso sobre su necesidad y utilidad en el colectivo de mayores del municipio, así mismo añade que dicha edificación tampoco sería apta para el centro polivalente.

Nuevamente interviene el Sr. Alcalde para indicar que es posible que el Cabildo Insular ejecute los dos proyectos (Centro de Día y Centro de Talasoterapia), si bien primero se deberán realizar los estudios técnicos pertinentes. En cuanto a la posibilidad de construir un edificio nuevo, esto dependerá de las disponibilidades presupuestarias del ejercicio siguiente.

A continuación interviene el Sr. Concejal del APA D. Jesús Montañez Méndez para preguntar si existe algún tipo de compromiso formal por parte del Cabildo Insular, a lo que por el Sr. Alcalde se contesta que no, que de momento sólo existe una propuesta y que cuando ésta sea formal dará conocimiento al Pleno.

Interviene en ese momento el Concejal del PSOE D. Taishet Fuentes Gutiérrez para preguntar si la sentencia que citó el Alcalde respecto del valor del solar a expropiar, se refiere a la viabilidad de cesión del mismo al Cabildo para que éste realice la obra del centro de día propuesto, indicando el Sr Alcalde que primero se tendrá que hacer un estudio sobre el encaje del edificio en dicho solar, y si es conforme, pues el Cabildo lo ejecutará y se hará cargo de su mantenimiento.

No produciéndose más intervenciones al respecto, se somete a votación la moción de referencia, produciéndose el siguiente resultando:



Ayuntamiento de Antigua

N/Ref.: SOL/ygmh/SEC
Expte. nº: 211/06-2018

Votos a favor: 3 (1 APA, 2 PSOE).

Votos en contra: 10 (6 APA, 2 PP, 2 AMF)

Abstenciones: 1 (1 CC)

Por lo que en atención del resultado anterior los miembros presentes en la sesión acordaron por mayoría el siguiente acuerdo:

Primero.- Rechazar la moción planteada para la transformación del edificio inacabado destinado a centro de talasoterapia, en un edificio cultural para dar acogida a las asociaciones culturales del municipio.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Concejal del APA D. Jesús Montañez Méndez, para su conocimiento y efectos oportunos.

18º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. CONCEJAL D. JESUS MONTAÑEZ MENDEZ CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 3619 DE FECHA 08.05.18, PROPONE DOTAR DE BAÑOS PÚBLICOS LA PLAZA DE ANTIGUA.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno la moción presentada por el Sr. Concejal D. Jesús Montañez Méndez de fecha 08.05.18, cuyo tenor literal es el siguiente:

“



D/DÑA Jesús Montañez Méndez

PROFESIÓN _____

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE _____ TITULAR DEL Nº _____

92.887.236-B CON DOMICILIO EN _____

MUNICIPIO DE Antigua - Las Facetas C.P. 35630 DEL _____

REPRESENTACIÓN DE _____ TELÉFONO, 660-857315 ACTUANDO EN _____

CON DOMICILIO EN _____ Y Nº DE TELÉFONO _____

CON CIF Nº _____

EXPONE: concejal del Apto de Antigua propone que se tenga en cuenta llevar al siguiente pleno la moción, transformar la obra centro de talasoterapia en un centro para dar acogida a todos los colectivos culturales del municipio, así mismo, la moción para dotar de baños públicos la plaza de Antigua

Por todo lo expuesto, es por lo que V.S.

SOLICITA:

Antigua, a 8 de Mayo de 2018

ATENTAMENTE,

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA

”

Concedida la palabra por la Presidencia, interviene el Sr. Concejales del APA D. Jesús Miguel Montañez Méndez para señalar que considera necesario que la plaza pública de Antigua disponga de unos baños para dar servicio a los visitantes, proponiendo que los mismos se ubiquen soterrados, al igual que los tienen en otros municipios.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que se trata de una Zona BIC y no pueden realizarse ese tipo de obras sin autorización previa del Cabildo.

Responde el SR. Concejales del APA D. Jesús Miguel Montañez Méndez, para aclarar que en cuanto a su ubicación, el se refiere a la zona sur de la plaza, y que tan sólo la zona norte que se encuentra en el entorno de la Iglesia, tiene el carácter de bien de interés cultural, mostrando el Sr. Alcalde en ese caso su conformidad.

Acto seguido interviene el Sr. Concejales de AMF D. Juan Bartolomé Cabrera Peña, para señalar que si el entorno de la Iglesia esa una zona BIC debe recordarse la limitación que se extiende a los 100 metros circundantes a dicha zona.

Interviene a continuación del Sr. Concejales de CC D. Manuel Jesús Hernández Cabrera para manifestar que esa necesidad debió haberse previsto cuando se ejecutó la obra, respondiendo el Sr. Concejales del PP D. Gustavo Berriel Hernández, que dicha obra se ejecutó conforme a un proyecto seleccionado mediante un concurso de proyectos. En ese momento señala el SR. Concejales del PSOE que en el concurso citado, el proyecto que resultó seleccionado, obtuvo el cuarto lugar en la puntuación, aclarando el SR. Concejales de PP D. Gustavo Berriel Hernández, que dicha posición la obtuvo en cuanto a la votación popular, que según las bases del concurso no era vinculante, obteniendo el primer lugar en la votación del jurado designado para el concurso.

No produciéndose más intervenciones al respecto, los miembros presentes en la sesión por unanimidad acuerdan:

Primero.- Apoyar la moción formulada en cuanto a la dotación de aseos que den servicio a los visitantes de la plaza municipal de Antigua.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Concejales del APA D. Jesús Miguel Montañez Méndez.

19º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CC-PNC CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 5044 DE FECHA 22.06.18, PROPONIENDO QUE EL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA EXPRESE POR ESCRITO SU RECHAZO CONTUNDENTE A LA ORDEN DEF/635/2018, DE 31.05. POR LA QUE SE SEÑALA LA ZONA DE SEGURIDAD DE LA INSTALACIÓN MILITAR DENOMINADA ACUARTELAMIENTO "TENIENTE CORONEL VALENZUELA" EN EL T.M. DE PUERTO DEL ROSARIO, ISLA DE FUERTEVENTRUA (LAS PALMAS)

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la moción presentada por el Grupo Político CC_PNC de fecha 22.06.18, cuyo tenor literal es el siguiente:

“



Ayuntamiento de
Antigua

N/Ref.: SOL/ygmh/SEC
Expte. nº: 211/06-2018



Grupo Municipal de Antigua



D) Manuel Jesús Hernández Cabrera, con DNI 78.528.004R, portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Antigua, por la presente comparece y de acuerdo con la normativa de aplicación presenta a la consideración del Pleno Municipal para su debate y votación dentro del Orden del Día, la siguiente **MOCIÓN** relativa al Campamento Militar Valenzuela:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial del Estado del pasado miércoles, 13 de junio de 2018, publica la Orden DEF/635/2018, de 31 de mayo, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar denominada Acuartelamiento "Teniente Coronel Valenzuela", en el término municipal de Puerto del Rosario, Isla de Fuerteventura (Las Palmas).

Esta Orden Ministerial es ya efectiva desde el día siguiente a su publicación, y se ha venido elaborando sin mantener ningún tipo de contacto ni coordinación con las instituciones mayoreras.

Sus efectos concretos implican la declaración de una gran superficie ubicada en el entorno del Campamento Militar Valenzuela, que alberga el Centro de Internamiento de Inmigrantes de El Matorral, como "zona de seguridad" para la Defensa Nacional.

Cabe recordar que esta declaración vía Orden del Ministerio de Defensa se lleva a cabo después de que la Audiencia Nacional estimara los recursos interpuestos por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y el Gobierno de Canarias a una anterior Orden DEF/800/2013, de 4 de abril, en la que ya se señalaba una zona de seguridad de la instalación militar mencionada.

La diferencia es que una vez anulada dicha Orden de 2013 por las sentencias de la Audiencia Nacional de 11 y 18 de marzo de 2015, el Ministerio de Defensa no sólo no ha buscado el diálogo y el consenso con vecinos y administraciones para la nueva delimitación, sino que ha optado por imponerla además con un sensible incremento de superficie, calculamos de entorno al 20%.

Este incremento lleva a que la afección de dicha superficie no sólo afecte ya al vecindario de El Matorral ni a los márgenes de la actual carretera FV2, sino que se extienda sobre el entorno de la población de Llanos de La Mareta. Afectando directamente a las previsiones del PGOU de Puerto del Rosario para la misma. E incluso al trazado previsto para el tramo de la futura autovía de Fuerteventura.



Entendemos, por lo tanto, que lejos de corregir la acción recogida en la Orden del Ministerio de Defensa de 2013, ahora se ha optado por ir más allá, imponiendo una superficie incluso mayor que la anulada por la Audiencia Nacional en sendas sentencias que dieron la razón en sus reclamaciones al Ayuntamiento de Puerto del Rosario y al Gobierno de Canarias.

De nuevo, esta decisión va en contra de todos los acuerdos, demandas y solicitudes que desde hace décadas han venido formulando las corporaciones de Fuerteventura, y más concretamente este Ayuntamiento, en defensa del cierre progresivo de las instalaciones militares en Fuerteventura.

Esta medida limita el crecimiento de los núcleos poblacional del Matorral y Llanos de La Mareta, acotando el espacio vital de su población, afectando a calles ya existentes, condicionando la potencialidad de su desarrollo. Al mismo tiempo restringe los usos que los propietarios de esos terrenos puedan ejercer por derecho, la pérdida de valor de sus propiedades y la falta de seguridad.

Lamentamos que el Ministerio continúe adoptando decisiones unilateralmente y de espaldas a las instituciones y a la sociedad majorera, pese a que se trata de una iniciativa que afecta a la Infraestructura Aeroportuaria, y a la planificación prevista tanto del Plan Director del Aeropuerto (su futuro desarrollo y/o ampliación), así como al Plan Insular vigente respecto al tramo del eje norte-sur programado y al propio PGOU de Puerto del Rosario.

Ante esta actuación unilateral y carente de diálogo por parte del Gobierno de España, se hace necesario responder de forma urgente y contundente, reclamando la colaboración de todas las administraciones, informando a la población y poniendo en marcha las herramientas administrativas y jurídicas necesarias para conseguir parar esta actuación, que va en contra del sentir democrático de este pueblo.

Es por ello que se proponemos la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

El Pleno del Ayuntamiento de Antigua acuerda:



Ayuntamiento de
Antigua

N/Ref.: SOL/ygmh/SEC
Expte. nº: 211/06-2018



Grupo Municipal de Antigua

1. Dirigirse por escrito a la presidencia del Gobierno de España y al Ministerio de Defensa para expresarle su rechazo contundente a la Orden DEF/635/2018, de 31 de mayo, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar denominada Acuartelamiento "Teniente Coronel Valenzuela", en el término municipal de Puerto del Rosario, Isla de Fuerteventura (Las Palmas), y que viene a sumarse a la ampliación de la zona de seguridad de las instalaciones militares en la Montaña de la Muda y el campo de tiro de Pájara registrada durante los últimos años, lo que constituye un proceso continuo de militarización de Fuerteventura a espaldas y contra la voluntad de esta población y de sus instituciones.
2. Solicitar formalmente al Gobierno de España que deje sin efecto la aplicación de la mencionada Orden sobre el Campamento Valenzuela y proceda a su revocación.
3. Solicitar a la Presidencia del Gobierno de España que atiende la demanda histórica de la población de este municipio, y en general de la de toda Fuerteventura, y ponga en marcha los mecanismos administrativos necesarios para proceder a la reducción progresiva, pero definitiva, del espacio ocupado y de las actividades militares en estas instalaciones
4. Elevar una propuesta por escrito al Cabildo de Fuerteventura y al Gobierno de Canarias para que en los trámites que actualmente se vienen realizando de cara para la actualización de la planificación insular, del área aeroportuaria y de los nuevos ejes viarios, se contemple este espacio tal y como estaba previsto antes de la mencionada Orden DEF/635/2018, de 31 de mayo, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar denominada Acuartelamiento "Teniente Coronel Valenzuela" Actuando en la misma línea en la tramitación de la ordenación municipal del PCOU.
5. Ponerse a disposición del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, para contribuir en las acciones informativas, explicativas y administrativas necesarias para conseguir que esta Orden sea anulada y que, finalmente, se



pongan en marcha los mecanismos que lleven al cierre definitivo de estas instalaciones.

6. Dirigirse igualmente al Parlamento de Canarias para solicitar un pronunciamiento explícito de su Pleno en apoyo a estas demandas; solicitando igualmente que se dirija a la Presidencia del Gobierno de España por escrito trasladándole estos planteamientos.
7. Dirigirse también al Gobierno de Canarias para solicitar un pronunciamiento explícito en apoyo a estas demandas; solicitando igualmente que se dirija a la Presidencia del Gobierno de España por escrito trasladándole estos planteamientos.
8. Solicitar a los senadores y diputados nacionales de Fuerteventura que emprendan iniciativas claras y contundentes dirigidas específicamente a suspender la aplicación de esta Orden DEF/635/2018, de 31 de mayo, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar denominada Acuartelamiento "Teniente Coronel Valenzuela", en el término municipal de Puerto del Rosario, Isla de Fuerteventura (Las Palmas).

En Antigua, a 20 de junio de 2018

Manuel Jesús Hernández Cabrera,
portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria
en el Ayuntamiento de Antigua

A/A. SR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA



Ayuntamiento de
Antigua

N/Ref.: SOL/ygmh/SEC
Expte. nº: 211/06-2018



Concedida la palabra por la Presidencia, interviene en primer lugar el Sr. Concejal de CC D. Manuel Jesús Hernández Cabrera, para señalar que la Orden Ministerial amplia como zona de seguridad una gran superficie ubicada en el entorno del Campamento Militar Valenzuela, en El Matorral, y dicha ampliación afecta al eje Norte – Sur, por lo que presumiblemente este hecho provocará un mayor retraso en la ejecución de las obras de esa carretera.

Interviene el Sr. Cazorla para manifestar que ciertamente la carretera del eje norte – sur es bastante necesaria, por lo que considera conveniente apoyar la moción propuesta, de no incrementar la servidumbre a favor del estado.

No produciéndose más intervenciones al respecto, se somete a votación el asunto de referencia, produciéndose el siguiente resultando:

Votos a favor: 12 (7 APA, 2 PSOE, 1 CC, 2 AMF)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 (Grupo Mixto: 2 PP)

Por lo que en atención del resultado anterior los miembros presentes en la sesión adoptaron por mayoría, el siguiente acuerdo:

1º.- Dirigirse por escrito a la presidencia del Gobierno de España y al Ministerio de Defensa para expresarle su rechazo contundente a la Orden DEF/635/2018, de 31 de mayo, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar denominada Acuartelamiento "Teniente Coronel Valenzuela", en el término municipal de Puerto del Rosario, Isla de Fuerteventura (Las Palmas), y que viene a sumarse a la ampliación de la zona de seguridad de las instalaciones militares en la Montaña de la Muda y el campo de tiro de Pájara registrada durante los últimos años, lo que constituye un proceso continuo de militarización de Fuerteventura a espaldas y contra la voluntad de esta población y de sus instituciones.

2º.- Solicitar formalmente al Gobierno de España que deje sin efecto la aplicación de la mencionada Orden sobre el Campamento Valenzuela y proceda a su revocación.

3º.- Solicitar a la Presidencia del Gobierno de España que atienda la demanda histórica de la población de este municipio, y en general de la de toda Fuerteventura, y ponga en marcha los mecanismos administrativos necesarios para proceder a la reducción progresiva, pero definitiva, del espacio ocupado y de las actividades militares en estas instalaciones.

4º.- Elevar una propuesta por escrito al Cabildo de Fuerteventura y al Gobierno de Canarias para que en los trámites que actualmente se vienen realizando de cara para la actualización de la planificación insular, del área aeroportuaria y de los nuevos ejes viarios, se contemple este espacio tal y como estaba previsto antes de la mencionada Orden DEF/635/2018, de 31 de mayo, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar denominada Acuartelamiento "Teniente Coronel Valenzuela" Actuando en la misma línea en la tramitación de la ordenación municipal del PGOU.

5º.- Ponernos a disposición del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, para contribuir en las acciones informativas, explicativas y administrativas necesarias para conseguir que esta Orden sea anulada y que, finalmente, se ponga en marcha los mecanismos que lleven al cierre definitivo de estas instalaciones.

6º.- Dirigirse igualmente al Parlamento de Canarias para solicitar un pronunciamiento explícito de su Pleno en apoyo a estas demandas; solicitando igualmente que se dirija a la Presidencia del Gobierno de España por escrito trasladándole estos planteamientos.

7º.- Dirigirse también al Gobierno de Canarias para solicitar un pronunciamiento explícito en apoyo a estas demandas; solicitando igualmente que se dirija a la Presidencia del Gobierno de España por escrito trasladándole estos planteamientos.



Ayuntamiento de
Antigua

N/Ref.: SOL/ygmh/SEC
Expte. nº: 211/06-2018

8º.- Solicitar a los senadores y diputados nacionales de Fuerteventura que emprendan iniciativas claras y contundentes dirigidas específicamente a suspender la aplicación de esta Orden DEF/635/2018, de 31 de mayo, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar denominada Acuartelamiento "Teniente Coronel Valenzuela", en el término municipal de Puerto del Rosario, Isla de Fuerteventura (Las Palmas).

20º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CC-PNC CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 5042 DE FECHA 22.06.18, PROPONIENDO QUE EL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA EXPRESE POR ESCRITO SU RECHAZO Y OPOSICIÓN A LA REALIZACIÓN DE NUEVOS EJERCICIOS MILITARES EN EL MUNICIPIO, POR LAS MOLESTIAS Y PROBLEMAS QUE GENERAN ENTRE LOS VECINOS Y TURISTAS.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la moción presentada por el Grupo Político CC-PNC de fecha 22.06.18, cuyo tenor literal es el siguiente:



D. Manuel Jesús Hernández Cabrera, con DNI 78.528.004R, portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Antigua, por la presente comparece y de acuerdo con la normativa de aplicación presenta a la consideración del Pleno Municipal para su debate y votación dentro del Orden del Día, la siguiente MOCIÓN relativa al Campo de Tiro de Pájara:

ANTECEDENTES

Los vecinos de distintas localidades de Fuerteventura vienen denunciando públicamente las molestias y problemas derivadas de los ejercicios militares que de nuevo se han reactivado en determinadas zonas de la Isla.

Esta reactivación se ha hecho sin aviso previo, sin consulta a las autoridades locales, sin informes ni autorizaciones y afectando además a espacios ubicados fuera de los límites del campo de tiro de Pájara, que ya de por sí viene acogiendo una actividad muy importante.

En ocasiones hasta afectando a propiedades privadas sobre las que carecen de autorización y generando importantes molestias a los vecinos y turistas.

Ya no se trata sólo de la negativa a clausurar de una vez por todas el campo de tiro de Pájara, sino que salen fuera de sus límites para desarrollar actividades militares.

Esta reactivación de los ejercicios militares contrasta con la actitud de las instituciones locales, que avanzan en la ordenación lógica y sostenible de las actividades sobre los espacios naturales y entornos poblacionales para reducir las molestias a los vecinos y la afecciones ambientales.

Es por ello que se proponemos la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

1. El Ayuntamiento de Antigua se dirigirá al Ministerio de Defensa y a la Delegación del Gobierno en Canarias para expresar su rechazo y oposición a la realización de nuevos ejercicios militares en el municipio, por las molestias y problemas que generan entre los vecinos y turistas, además de la incidencia que están teniendo en el entorno ambiental.

2. El Ayuntamiento de Antigua reitera su demanda al Ministerio de Defensa y a la Delegación de Gobierno en Canarias para que de una vez por todas tramite el cierre definitivo del Campo de Tiro de Pájara, por la incompatibilidad de sus actividades con la vida cotidiana de los vecinos y turistas de nuestro municipio.

3. El Ayuntamiento de Antigua ofrece su colaboración al Ayuntamiento de Pájara para desarrollar las acciones conjuntas que estime conveniente para lograr el cierre definitivo del campo de tiro de Pájara.

En Antigua, a 20 de junio de 2018



Manuel Jesús Hernández Cabrera,
portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria
en el Ayuntamiento de Antigua

A/A. SR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA

Concedida la palabra por la Presidencia, interviene en primer lugar el Sr. Concejal de CC D. Manuel Jesús Cabrera Hernández, para explicar el objeto de la moción planteada, señalando de forma resumida que lo que se pretende es que las maniobras y prácticas militares se realicen únicamente en el espacio del campo de tiro ubicado en Pájara, y no fuera de él, puesto que se causan perjuicios y problemas a propiedades privadas, y se ofrece una imagen poco favorable al turismo.

Interviene el Sr. Alcalde para remarcar que le parece poco usual que desde el Ayuntamiento de Antigua se deba apoyar una moción cuyo objeto afecta a otro municipio, debiendo ser aquél el que promoviera la moción planteada, si bien, propone que las citadas maniobras militares no se lleven a cabo en el municipio de Antigua.

Manifiesta acto seguido el Concejal de CC D. Manuel Jesús Cabrera Hernández, que los militares disponen de un campo de tiro en Pájara, de un campamento militar en El Matorral y un cuartel militar en Puerto del Rosario, por lo que insiste en la inconveniencia de que los militares realicen ejercicios fuera de los citados recintos como ocurre en ocasiones que realizan recorridos por la avenida marítima del Castillo, a lo que por el Sr. Alcalde se contesta, que apoya la moción en cuanto afecta al municipio de Antigua.

Tras ello interviene el Sr. Taishet para señalar la importancia de cuidar la imagen turística, si bien considera que el hecho de que los turistas vean los ejercicios militares, no perjudica, sino que más al contrario puede generar sensación de confianza y seguridad a los turistas. No obstante indica que lo que no puede permitirse es que con esas prácticas militares se produzcan daños al territorio, sosteniendo que en ese sentido resulta conveniente apoyar al municipio de Pájara por ser el más afectado.

No produciéndose más intervenciones al respecto, se somete a votación el asunto de referencia, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (7 APA, 2 PSOE, 1 CC, 2 AMF, 1 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (1 PP)

Por lo que en atención del resultado anterior los miembros presentes en la sesión adoptaron por mayoría el siguiente acuerdo:

1º.- El Ayuntamiento de Antigua se dirigirá al Ministerio de Defensa y a la Delegación del Gobierno en Canarias para expresar su rechazo y oposición a la realización de nuevos ejercicios militares en el municipio, por las molestias y problemas que generan entre los vecinos y turistas, además del a incidencia que están teniendo en el entorno ambiental.

2º.- El Ayuntamiento de Antigua reitera su demanda al Ministerio de Defensa y a la Delegación de Gobierno en Canarias para que de una vez por todas tramite el cierre definitivo del Campo de Tiro de Pájara, por la incompatibilidad de sus actividades con la vida cotidiana de los vecinos y turistas de nuestro municipio.

3º.- El Ayuntamiento de Antigua ofrece su colaboración al Ayuntamiento de Pájara para desarrollar las acciones conjuntas que estime conveniente para lograr el cierre definitivo del campo de tiro de Pájara.

21º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

RELACIÓN DE DECRETOS

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la relación de Decretos desde el número 335, de fecha 02 de abril de 2018, al número 571 de fecha 31 de mayo de 2018.

Acordar la suscripción de convenio de colaboración insular en materia de recursos humanos	1
Adherirse a Acuerdo Marco	1
Adherirse a Convenio de colaboración	2
Adjudicar contrato menor y aprobar y disponer gasto	2
Adjudicar lote de contrato de servicios municipal	3
Aprobar bases para concurso municipal	1
Aprobar certificaciones y aprobar, reconocer y liquidar gastos	1
Aprobar concesiones administrativas	2
Aprobar cooperación entre Ministerio de Interior y este Ayuntamiento	1
Aprobar cuenta justificativa	1
Aprobar declaración de afección de fincas	8
Aprobar, disponer y reconocer gasto	1
Aprobar, disponer y reconocer gasto y ordenar pago	9
Aprobar, disponer y reconocer gastos, así como liquidar obligaciones	13
Aprobar, disponer y reconocer gastos, así como liquidar obligaciones correspondientes a nominas	2
Aprobar el cese de funcionario a situación administrativa de prestación de servicio	1

en otra administración	
Aprobar expediente de contratación municipal	2
Aprobar expediente de modificación de créditos	1
Aprobar gasto a justificar	1
Aprobar gastos de cuenta justificativa	2
Aprobar la realización de gastos	26
Aprobar la modificación de la composición de la mesa de subastas	1
Aprobar las liquidaciones de camping de Pozo Negro	1
Aprobar las liquidaciones de cementerio	1
Aprobar las liquidaciones de concesiones administrativas	1
Aprobar las liquidaciones de tasa expedición de documentos	1
Aprobar las liquidaciones de expedientes sancionadores de tráfico	3
Aprobar las liquidaciones de IAE	1
Aprobar las liquidaciones de IBI	2
Aprobar liquidaciones de IVTM	2
Aprobar liquidaciones de IVTNU	1
Aprobar las liquidaciones de RGC	1
Aprobar las liquidaciones de tasa de apertura establecimientos	1
Aprobar las liquidaciones de tasa de asistencia a escuelas deportivas	1
Aprobar las liquidaciones de tasa de recogida de basuras	2
Aprobar las liquidaciones de tasa de licencias urbanísticas	1
Aprobar las liquidaciones de tasa de ocupación vía pública mercaderías	1
Aprobar las liquidaciones de tasa por licencias y otras actuaciones urbanísticas	1
Aprobar las liquidaciones de tasa por puestos	1
Aprobar memoria de seguridad de evento	1
Aprobar pase de funcionaria a excedencia voluntaria	1
Aprobar plan de seguridad de espectáculo público	3
Aprobar procedimiento de compensación de deudas	6
Aprobar y autorizar celebración de evento	2
Aprobar y disponer gasto y otorgar premio de concurso	1
Asignar complemento de productividad al personal	1
Autorizar ocupación de vía	11
Autorizar y ordenar pago a justificar	3
Clasificar licitadores a razón de la puntuación obtenida y requerir documentación a la de mayor puntuación	1
Conceder exención por minusvalía	1
Conceder aplazamiento/fraccionamiento solicitado	6
Conceder prórroga adicional a plazo legalmente previsto	2
Dar de alta en el Padrón de Municipal de Habitantes	2
Declarar disuelto fraccionamiento por incumplimiento de pago	3
Declarar fallido deudor	11
Declarar no legalizable obras de edificación	1
Declarar vehículo como residuo urbano doméstico	1
Delegar competencias en materia de contratación	1
Delegar en funcionaria para que actúa de secretaria en Junta de Seguridad	1
Delegar funciones de Alcaldía en teniente alcalde	2
Denegar dotación de arma reglamentaria a agente de la Policía Local	1
Desestimar solicitud de anulación de diligencia de embargo	1

Desestimar solicitud de prescripción de deuda	1
Designar letrado y procurador para representación del Ayto.	1
Estimar solicitud de devolución de ingresos indebidos	5
Estimar solicitud de ingreso debido	1
Estimar y proceder a la anulación de la liquidación de vados	1
Inadmitir reclamación económica administrativa	1
Incoar expediente sancionador	1
Inscribir la titularidad de varios inmuebles	1
Nombrar a funcionaria como tesorera accidental	1
Nombrar Concejal Delegado con competencias genéricas	2
Ordenar la remisión de expediente al Juzgado	1
Otorgar a trabajador anticipo	2
Proceder a corrección de decretos	1
Reconocer derecho a bonificación de impuesto	1
Reconocer derecho a indemnización por responsabilidad patrimonial	2
Reconocer derecho devolución ingresos indebidos	1
Reconocer gastos y ordenar el pago de los mismos	2
Reconocer servicios extraordinarios	1
Reconocer y liquidar obligación de gasto	26
Reconocer y ordenar obligación de gasto	13
Rectificar error en decreto	1
Requerir para entrega de placa y carnet profesional a funcionario en excedencia voluntaria	1
Revocar y dejar sin efecto decreto y aprobar composición mesa de contratación	1
Revocar recibos	1
Tomar razón de cesión de crédito	1
TOTAL	237

No produciéndose ninguna intervención al respecto, los Sres. asistentes a la sesión acuerdan darse por enterados.

22º.- OTROS ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA

.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la sesión, propuesta por la presidencia con la finalidad de que se incluya escrito del partido político PSOE con registro de entrada nº 5113 de fecha 25.06.18, presentando moción relativa a la preparación del correspondiente expediente técnico-administrativo para la licitación y adjudicación del albergue juvenil de Pozo Negro, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO PSOE CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 5113 DE FECHA 25.06.18, RELATIVA A LA PREPARACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL ALBERGUE JUVENIL DE POZO NEGRO.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la moción presentada por el Grupo Político PSOE de fecha 25.06.18, cuyo tenor literal es el siguiente:

“



MOCIÓN RELATIVA A LA PREPARACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL ALBERGUE JUVENIL DE POZO NEGRO

De acuerdo con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo Socialista del Ayuntamiento de Antigua desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN**

Exposición de los motivos

El Albergue Juvenil de Pozo Negro es un referente de buenos momentos y recuerdos para muchas generaciones del municipio de Antigua, de la Isla de Fuerteventura y de tantísimos otros lugares, que han disfrutado de este mágico enclave, y todas, con miles de vivencias e historias que contar.

El Albergue Juvenil de Pozo Negro es de titularidad municipal. Es decir este ayuntamiento tiene competencias, responsabilidad y obligación sobre esta propiedad pública que forma parte de los bienes municipales generadores de empleo y riqueza en la economía local del municipio de Antigua.

Hasta mediados del mes de septiembre de 2017 la explotación comercial del albergue juvenil se encontraba bajo la figura de la concesión administrativa, expirando el contrato en esta misma fecha y cerrando sus puertas este histórico Albergue

Por unanimidad del acuerdo plenario del mes de septiembre de 2017, se adoptó conceder un contrato para instalar servicio de cámaras de video-vigilancia durante los próximos cuatro meses que garantizaran la seguridad de las instalaciones. Periodo este que se marcó aquel grupo de gobierno de APA y PP para preparar el correspondiente expediente.

Nos encontramos en julio de 2018 y la instalación se encuentra completamente abandonada por el actual grupo de gobierno APA, PP y AMF. Diez meses más tarde nos encontramos ante una evidente incapacidad de gestión política, tanto para licitar y poner en funcionamiento el albergue de Pozo Negro, como para garantizar el buen estado de las instalaciones, puesto que se encuentran en un lamentable estado de conservación.

Así las cosas, en el debate del pleno de los presupuestos en febrero de 2018, el grupo socialista presentó una propuesta en forma de enmienda para disponer de 150.000€, que garantizara la conservación y el buen estado de las instalaciones del Albergue, y sin embargo fue rechazada por el grupo de gobierno APA, PP y AMF.



Ayuntamiento de
Antigua

N/Ref.: SOL/ygmh/SEC
Expte. nº: 211/06-2018

PSOE
Antigua

El verano de 2018 ya ha comenzado, por lo que este asunto debe considerarse prioritario por parte de esta Corporación. Hay cientos de familias, de niños y niñas que desean disfrutar del campamento de verano de Pozo Negro en el Albergue Juvenil, por lo que la necesidad y la urgencia están debidamente motivadas y justificadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Partido Socialista en el Ayuntamiento de Antigua desea someter a debate y votación del Pleno la siguiente

Propuesta:

- Incoar el expediente correspondiente para la licitación del Albergue Juvenil de Pozo Negro y su inmediata puesta en funcionamiento

En Antigua a 25 de junio de 2018

El Portavoz Municipal
Taishet Fuentes Gutiérrez

Concedida la palabra por la Presidencia, interviene en primer lugar el Sr. Concejel del PSOE D. Taishet Fuentes Gutiérrez para explicar la moción, manifestando que desde el mes de septiembre del pasado año solicitaron que se estableciera algún tipo de vigilancia para las instalaciones del Albergue Municipal de Pozo Negro, en el entendido de que previsiblemente en enero del presente ejercicio ya se habría tramitado el correspondiente pliego para ponerlas nuevamente en funcionamiento. Pero contrariamente a ello, no se ha hecho nada de lo anterior, imposibilitando la realización de campamentos de verano habituales en esta época del año. Comprenden la falta de personal existente en el Ayuntamiento, pero insisten en la necesidad de que se convoque el concurso lo antes posible dada la demanda de ese servicio existente.

Responde el Sr. Alcalde que se había encomendado la redacción del proyecto a una arquitecta del municipio, la cual se había comprometido a ponerlo a disposición del Ayuntamiento esta misma semana, manifestando el Sr. Alcalde que si dicho plazo no se cumple, procederán a encomendar su redacción a otra persona.

No produciéndose más intervenciones al respecto, los miembros presentes en la sesión por unanimidad acuerdan:

Primero.- Incoar el expediente correspondiente para la licitación del Albergue Juvenil de Pozo Negro y su inmediata puesta en funcionamiento.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Concejales del PSOE D. Taishet Fuentes Gutiérrez, así como a las Concejalías de Cultura, Deportes y Juventud, para su conocimiento y efectos oportunos.

15º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Iniciado el turno de ruegos y preguntas, interviene en primer lugar el Sr. Concejales de CC, D. Manuel Hernández Cabrera para poner de manifiesto las quejas existentes entre los vecinos y turistas de El Castillo respecto de la circulación sin control por aceras y peatonales de patinetas a motor, solicitando que se proceda a regular el uso y utilización de dichos vehículos, prohibiendo su paso por zonas peatonales.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para señalar que ya ha encomendado al Concejales del área, la redacción de la correspondiente ordenanza reguladora, de manera que se limite tanto la velocidad de circulación, como las zonas por las que puedan transitar, permitiendo su uso tan solo por el carril bici. Señala que desde AECA se solicitó incluso que se prohibiera la utilización de esos vehículos en las zonas turísticas.

Seguidamente interviene nuevamente el Sr. Concejales de CC, D. Manuel Hernández Cabrera, para indicar que tras el cambio en el Gobierno Central, se debería retomar el asunto de la playa de El Castillo, para reivindicar que se arregle antes de que empiecen los temporales y el mar se lleve la arena, a lo que por el Sr. Alcalde se responde que el Sr. Pedro Quevedo del PSOE, llamó para procurar una entrevista con el gobierno estatal, y que si esta no se celebra en julio, se intentará que sea en septiembre.

Acto seguido interviene el Sr. Concejales del PSOE D. Taishet Fuentes Gutiérrez para manifestar que deberían hacerse una foto en la playa los diecisiete miembros de la corporación, mostrando su rechazo a la obra ejecutada, y llevarla a los medios de comunicación, a lo que el Sr. Alcalde muestra su conformidad, al igual que el Sr. Concejales de CC D. Manuel Hernández Cabrera, si bien éste último añade que además se deberían tomar acuerdos formales, pues se trata de un asunto de gran interés y repercusión.

Continua el Sr. Concejales de CC, D. Manuel Hernández Cabrera, para preguntar cómo va el trámite del proyecto de la piscina municipal, pues se había informado de que en un mes iba a estar en funcionamiento, a lo que por el Sr. Alcalde se contesta que dado que el proyecto adjudicado al anterior contratista generó problemas, se tuvo que incrementar la consignación presupuestaria, y el nuevo proyecto se encuentra actualmente en licitación.

Nuevamente interviene Sr. Concejales de CC D. Manuel Hernández Cabrera para manifestar que le alegra el cambio de voto efectuado por los Concejales del partido AMF en cuanto al apoyo del 2º PMMIC de Caleta de Fuste, puesto que antes de formar parte del grupo de gobierno se mostraban totalmente críticos con ese asunto, habiendo incluso criticado el apoyo que CC ha mostrado siempre a dicho instrumento de planeamiento como herramienta idónea para la renovación del enclave turístico del municipio, señalando el Sr. Alcalde en ese momento que efectivamente



Ayuntamiento de
Antigua

N/Ref.: SOL/ygmh/SEC
Expte. nº: 211/06-2018

se trata de una buena herramienta tanto para generar plusvalía como para renovar la planta turística, indicando que una vez se haya redactado el documento por Gesplan, se dará conocimiento al Pleno, pues la aprobación compete al Gobierno de Canarias.

Pide la palabra el SR. Concejales de AMF D. Juan Bartolomé Cabrera Peña para responder a las manifestaciones vertidas por el Concejales de CC, señalando que antes tenía una postura y ahora suscribe otra distinta, y añade que el actual grupo de gobierno es favorable para el municipio, y señala además que debería preocuparse por otros asuntos que son de mayor interés, como la sanidad o el eje norte sur.

A continuación pide la palabra el Sr. Concejales del PSOE para preguntar si el merendero de Pozo Negro es propiedad del Ayuntamiento, a lo que por alusiones responde el Sr. Concejales del PP D. Gustavo Berriel Hernández para informar de que la obra la ejecutó el Cabildo Insular mediante con una aportación inicial de 25.000 € y que restaba por ejecutarse una 2ª fase con financiación por parte de la institución insular por importe de otros 25.000€ y otra parte a financiar por el Ayuntamiento que ya se encuentra consignada en el presupuesto actual, estando pendiente de redactarse el proyecto de obras. Nuevamente interviene D. Taishet Fuentes para pedir que se ponga alguna indicación de funcionamiento, en la figura instalada en Antigua, el camino hacia La Peña, la cual permite un visionado de la Virgen de la Peña, a lo que responde el Sr. Concejales del APA D. Matías Fidel Peña García que la misma no está terminada, y que se ha instalado una similar en El Castillo. Finalmente pregunta el Sr. Concejales del PSOE si respecto del hermanamiento con el Ayuntamiento de Tarrafal de São Nicolau (Cabo Verde), se ha realizado algún tipo de acto o gastos, que deban entenderse nulos, a lo que por el Sr. Alcalde se responde que no.

A continuación pide la palabra la Sra. Concejales del PSOE Dña. Montserrat Abejez Martín para poner de manifiesto su contrariedad respecto de un suceso ocurrido en una visita al almacén municipal, previamente solicitada a servicios sociales, en la que se disponía a revisar el material disponible en dicho almacén destinado a personas con dificultades o discapacidades, cuya revisión le fue denegada una vez se encontraba en el lugar. Manifiesta que las compañeras del almacén le atendieron amablemente, pero que recibieron una llamada telefónica en la que alguien les ordenó que no mostraran el material y que no se le dejara sacar fotografías del mismo. Tras dicho suceso se dirigió a la oficina de la Policía Local, en la que fue atendida por el jefe de dicho cuerpo, quien le indicó que como concejala de la corporación debería tener acceso a toda la información. A consecuencia de ello presentó un escrito para solicitar la comparecencia en el Pleno del Sr. Andrés Armas, Capataz Municipal, para que explique por qué vulneró sus derechos como concejala. Así mismo desea conocer quien dio la orden de que le prohibieran ver el material, pues dicha prohibición vulnera los derechos previstos legalmente a los concejales de la oposición. Así mismo quiere dejar constancia de que el material se encontraba cubierto con un plástico, que el mismo fue cedido por convenio con el Cabildo Insular, y debe estar convenientemente protegido, señalando que al igual que se alquiló un local para guardar el material de alumbrado navideño, podría buscarse una solución similar para ese material que, además es más sensible.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para dirigirse a la Concejales del PSOE indicándole que no debe acusar a ninguna persona si desconoce

realmente lo que ocurrió y que además él no había tenido conocimiento de lo ocurrido, a lo que la Sra. Concejala del PSOE le contesta que no ha acusado a nadie, tan solo ha preguntado, y que debería haber sabido lo solicitado por ella, puesto que la información la pidió por registro de entrada, respondiendo el Sr. Alcalde que los registros de entrada se entregan directamente en los departamentos a los que corresponda el trámite solicitado, no obstante le comunica a la citada concejala, que si en algún momento tiene algún problema con algún trabajador, que lo ponga en su conocimiento, para tomar las medidas correspondientes, pero que antes de entrar en alguna de las instalaciones municipales es conveniente pedir autorización, para que esté prevista la visita por seguridad, no considerando correcto atender a la petición de que comparezca un trabajador en el Pleno. En ese momento interviene la Dña. Montserrat Abejz para señalar que según consulta realizada al asesor jurídico municipal, cualquier trabajador puede a petición de un concejal, comparecer en el Pleno.

Por alusiones interviene la Sra. Concejala del APA, Dña. Columba López Alberto, para indicar que inicialmente la solicitud que formuló la apelante, fue en el sentido de obtener el inventario del material existente, y que no obstante la trabajadora social se había disculpado con ella por teléfono. A lo que la citada Concejala del PSOE responde que efectivamente la trabajadora social, realizó correctamente su trabajo, y que quien tenía que haberse disculpado por lo ocurrido era la Concejala, pues es esta la que debe velar por el correcto funcionamiento de un área que es muy importante.

Acto seguido interviene el Sr. Concejal del APA D. Matías Peña García, para indicar que en el momento en que tuvo conocimiento de lo que pasó, llamó inmediatamente a D. Taishet Fuentes y le informó de que no habría tenido inconveniente en acompañarle durante la visita interrumpida, a lo que nuevamente pregunta la Concejala Dña. Montserrat Abejz Martín, por qué el capataz dio la orden de que se interrumpiera la visita y que se le prohibiera la comprobación del material, llegando incluso a amenazar con la actuación de la Policía Local, en caso de desobedecer su orden, según manifiesta la propia Concejala del PSOE. Exige que se aclare el asunto de quien dio esa orden y se tomen las medidas oportunas. Interviene nuevamente su compañero de partido D. Taishet Fuentes para preguntar cuantos equipos materiales tienen disponibles en servicios sociales para los usos anteriormente señalados, y cuando se recibieron, a lo que por la Sra. Concejala Dña. Columba López se contesta que se recibieron el 12 de junio de 2018 y que son equipos cedidos por el Cabildo Insular, y que por el momento solo hay disponibles cuatro equipos. Interviene nuevamente D. Taishet Fuentes para remarcar que en su momento se rechazó una propuesta de su partido de destinar 50.000 € para la adquisición de ese tipo de material y que habría permitido disponer de un número mayor de equipos. Acto seguido interviene el Sr. Alcalde ordenando que por la Sra. Concejala de Servicios Sociales se haga un inventario actual para conocer el número exacto de equipos disponibles.

A continuación pide la palabra el Sr. Concejal del APA D. Jesús Miguel Montañez Méndez para dirigir pregunta al Concejal del APA D. Matías Peña García, sobre si en algún momento ha destinado trabajadores o maquinaria



Ayuntamiento de
Antigua

N/Ref.: SOL/ygmh/SEC
Expte. nº: 211/06-2018

municipal a realizar trabajos en viviendas privadas, a lo que por el citado concejal D. Matías Peña se responde que es posible que si, a modo de colaboración con el sector primario. En ese momento pregunta el Sr. Concejal del APA D. Jesús Montañez si existe algún tipo de convenio que regule esas colaboraciones, a lo que responde el Sr. Concejal D. Matías Peña, que no existe convenio, pero que al igual que se hace con otras administraciones públicas, en ocasiones se realizan actuaciones de colaboración y apoyo sin la previa suscripción de un convenio, no obstante, si considera dichas actuaciones no conformes, puede pedir por escrito mediante una moción que se abstenga de realizarlas, y así lo hará.

Interviene de nuevo el Sr. Concejal del APA D. Jesús Montañez Méndez para preguntarle al Sr. Concejal de AMF D. Juan B. Cabrera Peña si acudió a la fiesta de Pozo Negro el sábado, para referirle que su compañero Concejal de AMF D. Agustín Guillermo Rodríguez Cabrera, se encontraba trabajando en uno de los chiringuitos existentes en dicho evento, a lo que el SR. Concejal interpelado se responde que en su vida privada es libre de colaborar con quien quiera, y que su compañero realiza frecuentemente colaboraciones con determinados grupos o asociaciones que se nutren de ese tipo de actividades.

A continuación pregunta nuevamente el Sr. Concejal del APA D. Jesús Montañez Méndez al Sr. Concejal de AMF D. Agustín Rodríguez si considera correcto que un chiringuito regido por alguien de su entorno personal dispusiera de mesas y sillas, y otros que no son de ese entorno, no las dispusieran, a lo que por el Sr. Concejal D. Agustín Rodríguez se contesta que no ha tenido conocimiento de ninguna queja en ese sentido, interviniendo igualmente el Concejal de AMF D. Juan B. Cabrera Peña, para añadir que nadie se dirigió a la concejalía de festejos para solicitar mesas y sillas, que si se hubiera realizado una petición se habrían puesto a su disposición, ofreciéndose además a mostrarle toda la información de su concejalía, que le resulte necesaria.

Finalmente el Sr. Concejal del APA D. Jesús Montañez Méndez le pregunta al Sr. Alcalde si los concejales deben pedir autorización para entrar en los distintos departamentos del ayuntamiento, a lo que el Sr. Alcalde, en referencia al almacén municipal, le responde que por motivos de seguridad, si que considera necesario que las visitas sean previstas previamente y que se acompañen de algún técnico, agradeciendo el Concejal la aclaración.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto siendo las once horas y ocho minutos del día de la convocatoria, de todo lo cual se redacta la presente acta, de lo que yo Secretaria Accidental doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Juan José Cazorla Hernández

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Sara Ortiz Luque

